

Derechos lingüísticos, humanos y autodeterminación

Alberto Agustín Barceló Pech¹

A) la globalización y los derechos lingüísticos configuran un nuevo panorama lingüístico mundial.

Hoy día, uno de los temas de interés mundial; son los DERECHOS LINGÜÍSTICOS. Esto es materia de profundas reflexiones por especialistas en los diferentes temas involucrados en el fenómeno.

Es así como esta temática ha llamado la atención a lingüistas, antropólogos, sociólogos, analistas políticos, funcionarios públicos y otros sectores de la sociedad que ven en ello uno de los temas de trascendencia para los próximos años y un fenómeno contradictorio al contexto mundial de la globalización.

La globalización es percibida por los grupos étnicos o minoritarios como una oleada de saqueos y destrucción natural y cultural de los pueblos a favor de los países imperialistas y sus grandes transnacionales.(AMAP,2003) Camacho Servin advierte que gran parte de la riqueza cultural, especialmente la lingüística, esta en riesgo de desaparecer a causa de la globalización, fenómeno que impone una misma forma de expresarse y entender la vida, en detrimento de la diversidad.(CAMACHO,2005)

Los Derechos Lingüísticos, buscan la defensa de las lenguas e idiomas que sufren un desplazamiento por las lenguas dominantes. Su principal objetivo es luchar por el reconocimiento mundial de su independencia. Ejemplo de esto, es lo que sucede con las lenguas inmigrantes y el ingles, en los Estados Unidos de Norte América, “dado que es un hecho innegable que el desarrollo del uso del inglés conduce inevitablemente al desplazamiento y la perdida de otras lenguas”.(TOLLEFSON, 1995)

¹ Instituto Nacional De Antropología e Historia. Centro INAH Yucatán

Hornberger acusa esta situación como expresión nada menos que de imperialismo lingüístico mediante el cual “las ideologías, estructuras y prácticas...se utilizan para legitimar, llevar a cabo y reproducir una división desigual del poder y recursos...entre grupos que se defienden con base en la lengua”.(HORNBERGER,1995)

De las más de 6 mil lenguas que en la actualidad se hablan en el mundo, la mitad esta en riesgo de desaparecer en este siglo a un ritmo de hasta dos por semana, de acuerdo con estudios recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.(CAMACHO,2005:)

En este sentido el movimiento que miles de grupos étnicos realizan a lo largo y ancho del globo terráqueo constituye una forma justa de defensa de sus derechos culturales y especialmente lingüísticos. Algunos autores como Esteban Ierardo ven en el futuro la conformación de un Nuevo Orden Lingüístico, en el cual dentro de 50 años el porcentaje que hablara el inglés bajara del 9% al 5% de la población mundial. Las voces del sur de Asia, crecerán cada vez mas en nuestro planeta. Y también el Español será más hablado que el Inglés.(IERARDO, 2005)

El estudio revela que la proporción de la población mundial que habla el inglés como idioma informativo ésta en declinación; en ese escenario, el castellano se perfila como un idioma de expansión que superará al inglés en el 2050, pero será aventajado a su vez por las lenguas de origen árabe e indio.(IERARDO, 2005)

Según la pagina web www.prnewswire.com, a partir de los años de 1998-1999 la conformación del panorama lingüístico mundial esta encabezado por el chino (Mandarín), seguido del Español y en tercer lugar el Inglés.(www.prnewswire.com,1999) Ierardo atribuye estos cambios a las tendencias demográficas (grupos étnicos), la nueva tecnología y las comunicaciones internacionales.(IERARDO:2005)

A continuación se reproduce la lista de los diez idiomas más hablados en el mundo.

Lugar	Nombre del Idioma	Principales países	Población
1	CHINO - Mandarín, Wu, Cantonés	China, Taiwán, Tailandia, Hong Kong, Malasia, Singapur, Vietnam	1,223,307,000
2	ESPAÑOL	España, Latinoamérica	332,000,000
3	INGLÉS	Reino Unido, Estados Unidos, Sudáfrica, Australia	322,000,000
4	BENGALI	Bangladesh	189,000,000
5	HINDI	India	182,000,000
6	ÁRABE	Argelia, Egipto, Irak, Marruecos, Arabia Saudita, Siria, Túnez, Yemen	174,950,000
7	PORTUGUÉS	Portugal, Brasil	170,000,000
8	RUSO	Rusia	170,000,000
9	JAPONÉS	Japón	125,000,000
10	ALEMÁN	Alemania, Austria, Suiza	98,000,000

www.prnewswire.com 1999.

Los fenómenos globalizantes han generado que las modernas naciones padezcan de malestares internos, donde este proceso de globalización provoca múltiples contradicciones en los principios básicos de convivencia social, moral, política, económica, etc; desarmonizando con la cosmovisión de los pueblos étnicos.

Para entender esto, tomemos como base el hecho de que los grupos étnicos son los herederos de tradiciones ancestrales, por lo que para ellos; el proceso de globalización es un proceso de reacomodo al reacomodo de modos de vida y pensamiento de su proceso de conquista.

Sin duda alguna, han bastado estos cientos de años de oleadas continuas que tratan de desestabilizar la herencia cosmológica original de los pueblos; para labrar en ellos el deseo de su reincorporación dentro de la sociedad como pueblos independientes, sin menos cabo de su participación y parte de ellas.

Podemos apreciar, que la globalización como oleada des-integradora de antiguas tradiciones e impositora de nuevas tendencias unificadoras macroeconómicas y relaciones apersonales; a constituido un elemento detonante de la des-globalización cultural; basada principalmente en la defensa de la lengua y la autodeterminación, en los grupos y etnias minoritarias de mundo. Este contradictorio fenómeno ha traído como resultado la elaboración de derechos lingüístico para sentar las bases del Nuevo Panorama Lingüístico Mundial.

B) derechos lingüísticos humanos y auto determinación.

La naturaleza de todo derecho es que no se trata de un mero reclamo por algo; sino también de un reclamo en contra de alguien; en el caso de las lenguas minoritarias, éstas han caído presa de sus competidores con mayor éxito los cuales han sido realzados por las nuevas tecnologías pero principalmente por su poderío económico. De igual manera otros motivos de peligro de extinción de las lenguas son la pérdida de recursos culturales e intelectuales.(HORNBERGER,1995)

Existen cuatro factores que avivan la preservación de la lengua; uno de ellos y el mas importante es la escritura, otros son el tamaño del grupo, concentración y el asentamiento rural; mas que el urbano ya que el rural intensifica las relaciones interpersonales de los poseedores de estas lenguas, consiguiendo con esto que tengan permanencia.

El establecimiento de los Derechos Lingüísticos es un fenómeno que ha ido acompañado de la mano por el respeto a los derechos humanos, de hecho el reclamo de las lenguas minoritarias se basa en la falta de respeto a sus derechos humanos, palpable en la exclusión y marginación que sufren de la sociedad en la que participan, esto a pesar de la coexistencia y uso diario; con otras lenguas o idiomas de uso universal y que son oficialmente aceptadas por diferentes organismos internacionales.

En el mundo se hablan mas de 2000 lenguas, y entre los funcionarios de la ONU están representadas más de 150. Sin embargo para evitar una "torre de babel" se han elegido seis como idiomas oficiales: Árabe, Español, Inglés, Chino, Francés y Ruso. En estos idiomas se traducen los documentos de las Naciones Unidas. Los representante de los países miembros también tienen que expresarse en una de estas seis lenguas.(CINU, 2005)

Al escribir sobre los derechos lingüísticos en el contexto de los derechos humanos, se puede establecer una diferencia entre dos tipos de derechos lingüísticos: “El derecho a no ser discriminado debido a la lengua que se hable” y “El derecho a utilizar la lengua propia en las actividades de la comunidad a la que pertenece”.(HORNBERGER,1995)

Los derechos humanos lingüísticos implican dos niveles de acción; uno individual y otro colectivo. En el primero se busca que todo mundo pueda tener una identificación positiva con su lengua materna y que dicha identificación sea aceptada y respetada por otros, sin importar que lengua o variedad se hable, o que acento se tenga; en el segundo termino (colectivo) se busca el derecho de los grupos minoritarios a existir; a usar y desarrollar su lengua, a establecer y mantener escuelas. También incluye contar con la garantía de ser representados en los asuntos políticos del estado, y la concesión de autonomía para administrar asuntos internos del grupo.(SKUTNABB-KANGAS,1994:7-8)

En el foro permanente para las cuestiones indígenas promovido por la ONU en el 2004, se reformulo en materia de Derechos Humanos el papel de las mujeres y niños indígenas como agentes de cambio y promotoras del desarrollo. En este foro se afirmo que las mujeres y los niños debían ser vistos como verdaderos protagonistas ya que preservaran su propio legado y son más resistentes a la opresión.(UNIC,2004)

En dicho foro se insistió en la necesidad de la protección constitucional de la cultura indígena y se recomendó poner fin a las políticas gubernamentales para la absorción de los grupos étnicos; así como se insto a los gobiernos a reconocer la lengua indígena y ponerla en uso en las oficinas publicas, centros de educación y medios de información; todo esto con la finalidad de impedir la desaparición de idiomas.(UNIC,2004)

Los pueblos que están en esta lucha, Manifiestan que sus lenguas expresan con mucha claridad su cosmovisión y forma de vida propia. Así queda expresado en el borrador de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS DE LOS INDÍGENAS que incluye entres sus derechos de los pueblos indígenas, **el derecho a preservar y utilizar sus propias lenguas, incluyendo su uso en situaciones administrativas, jurídicas y para otros propósitos relevantes; el derecho a todas las formas de educación, incluyendo en particular el derecho de los niños a tener acceso a la educación en sus propias lenguas. Así**

también los grupos indígenas podrán establecer , estructurar, dirigir y controlar sus propios sistemas e instituciones educativas.(ALFREDSSON,1989:258)

Dos conferencias patrocinadas por la UNESCO en los años de 1987 y 1989; convocaron a la creación de una **DECLARACIÓN DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS que asegure el derecho de usar la lengua materna en situaciones oficiales, y a aprender hasta un alto grado el dominio tanto de la lengua materna como la lengua oficial (o una de ellas) del país de residencia.** (PHILLIPSON, 1992:96)

La Declaración de Milán referente a la Comunicación y a los Derechos Humanos, en su versión de borrador de 1998, fue mas a fondo planteando que **todas las comunidades lingüísticas tienen derecho a decidir cual alcance tendrán sus lenguas en los medios de comunicación en su territorio.** (TRUGLIA, 1998)

Hoy la defensa de la lengua materna, es un elemento estratégico que constituye en si una forma de autonomía cultural y educativa en muchas partes del mundo; y es un aspecto central en materia de ejercicio del derecho a la autodeterminación. Esta defensa consiste en poder decidir por si mismo la forma de vida de sus pueblos y el respeto a sus Derechos Humanos Universales.

La Declaración Internacional acerca de los derechos de las minorías reconoce a los individuos o personas pertenecientes a las minorías como depositarios de un conjunto de derechos. Los cuales no pueden ser ejercidos de manera individual, sino de manera colectiva, ya que es indispensable y absurdo que por ejemplo los derechos lingüísticos sean ejercidos en forma exclusivamente individual. El derecho a la libre determinación, o su equivalente la autodeterminación de un grupo; es reconocido por el derecho internacional a un ente colectivo denominado en los pactos de los derechos humanos, como "pueblos", estos sujetos serian depositarios de este derecho y por lo tanto estarían en condiciones de ejercitarlo o demandarlo.(BENGOA,2004)

La definición de pueblo es políticamente ambigua y a lo largo de los tiempos y situaciones a expresado realidades diferentes. En la situación actual se ha hecho más complejo en la medida en que las agrupaciones humanas de diversa naturaleza y origen se han auto asignado la calidad de pueblos y en particular un grupo importante se comprende así

mismos como pueblos indígenas, los cuales reivindican para si mismos los derechos de todos los pueblos de la tierra y en particular el derecho a la Libre Determinación.(BENGOA, 2004)

El concepto de autodeterminación ó libre determinación a tenido un desarrollo histórico interesante; el cual esta íntimamente ligado a la cuestión de identidad de los pueblos, por esto que la mayor diversidad de agrupaciones locales y minorías que habían pasado ocultas y silenciadas; entre ellos los pueblos indígenas, comienzan un proceso de construcción identitaria. En muchos casos se trata de agrupaciones que mantienen una línea de coherencia histórica con el pasado, tradición y que durante mucho tiempos las mantuvieron ocultas ya que las condiciones de ejercicio de sus especificidades (entre ellas el lenguaje) estaban restringidas.(BENGOA, 2004)

El concepto de autodeterminación históricamente esta ligado a la existencia ó no de un poder central, llamado casa real o mas actualmente gobierno. En sus inicios la autodeterminación correspondía a un derecho adquirido por los señores para que no se actuara de modo arbitrario frente a ellos y de ese modo no se mantuviese una situación de guerra permanente. Durante todo este largo periodo los denominados pueblos estaban sometidos bajo una corona y por tanto con derecho a autodeterminarse, esta situación delinea al concepto de autodeterminación en su acepción de soberanía ó derechos del soberano.(BENGOA, 2004) Posteriormente este derecho paso a ser propio de los estados de las republicas los cuales aparecen como los herederos de las disposiciones que anteriormente pertenecían a la figura del rey. Hoy día el debate vigente esta constituido sobre la base del derecho que tienen los pueblos de autodeterminarse no bajo el concepto ligado históricamente al poder central; sino relacionado a los derechos del ciudadano como parte de un pueblo y que puede gobernarse por si mismos.

Para los pueblos indígenas la sumisión les genero durante cientos de años, pobreza y exclusión social dentro de las modernas naciones; producto de la unión forzada de varios grupos étnicos por un grupo dominante en torno a una división geográfica.

Actualmente, la autodeterminación de los pueblos constituye el poder disponer sobre su propias formas de lenguaje, gobierno, economía y justicia, que coadyuven a formas únicas y

propias de desarrollo, excluyendo de sí, la sujeción político-social a un gobierno extranjero o culturalmente diferente a su génesis.

Es de conocimiento general, que la sociedad en la que hoy vivimos es el producto histórico de la convivencia mutua de la humanidad; donde las expansiones, invasiones, conquistas, movimientos independentistas y últimamente las uniones económicas aunados a los avances tecnológicos; le han dado estructura y funcionamiento a los grupos humano en una esfera de engranajes que tiene como resultado una sociedad culturalmente opuesta dada la mezcla de pensamientos que están sujetos a una concepción imperialista. Hoy comienza un proceso de autodeterminación basada en los elementos históricos de los pueblos también llamado etnogénesis.

C) Algunos casos de defensa de derechos lingüísticos y autodeterminación en el mundo.

Como ya hemos mencionado a lo largo de este artículo; la defensa de los derechos lingüísticos y la autodeterminación, son un fenómeno de índole mundial, donde miles de pueblos y grupos minoritarios luchan día a día por ser reconocidos independientes de otras naciones con las que cohabitan. Este fenómeno se da tanto en Europa, África, Asia, Oceanía y América; en este último caso; el fenómeno se ve con mayor claridad en América Latina y Sudamérica, dado que son los lugares con mayor concentración indígena del continente Americano.

A lo largo de las siguientes líneas tendremos la oportunidad de conocer 2 casos representativos: uno en Europa y otro en América. Donde describiremos las acciones que se ejecutan por parte de el pueblo de Cataluña en España y los pueblos indígenas en México.

EUROPA

Para comenzar diremos que la conformación de las naciones a partir de las etnias en Europa es el reflejo violento del desarrollo del continente, pues Europa siempre ha convivido en guerra; de hecho Kropotkin dice “que es la situación normal de Europa”. Siempre esta a la mano una oferta de treinta años de causas de guerra. El continente es una vasta región de naciones en la antitesis de la fraternidad: Valones contra Flamencos, Franceses contra

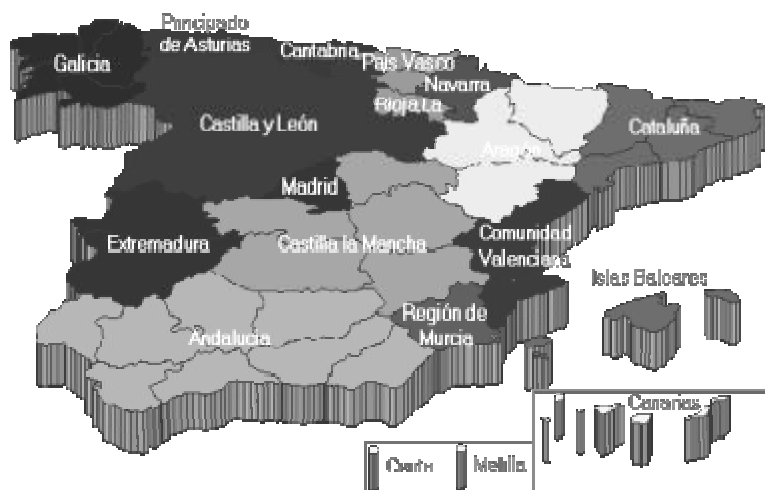
Ingleses, Rusos contra Alemanes; Alemanes contra Checos y Polacos; Españoles contra Franceses; Portugueses contra Franceses; Etc.(GARCIA, 2005)

Tenemos otros casos, producto de conflictos como los de greco-chipriotas quienes tenían una elevada conciencia de su linaje y adoptaron una actitud mesiánica, fundamentalista y solidaria con los de adentro y proteccionistas con respecto a los de afuera por tanto fueron partidarios de la unión con Grecia a costa de renunciar a su propia soberanía y convertirse en provincia de otra nación separada de ella por centenares de kilómetros de agua salada, aunque allí se hable la misma lengua.

El servo-croata es un caso de manipulación de los valores nacionales; es un continuo dialectal, que tras la división política de estas regiones balcánicas se crearon dos lenguas diferentes el servio y el croata. Situación parecida se ha planteado en la comunidad de Valencia entre las fuerzas populistas de la derecha conservadora regionalista, y los intelectuales y políticos de izquierda debatiendo acerca de la naturaleza del valenciano como romance derivado directamente del mozárabe ó variante dialectal del catalán introducido tras la ocupación de Valencia por Jaime I, fenómeno que se ha avinagrado con la insistencia de un integrismo pan catalanista, que trata de forzar la participación de Valencia y Mallorca en una federación de países catalanes.(GARCIA, 2005)

El caso de Cataluña en la conformación de una federación de países catalanes en España, es el proceso mas evidente y desarrollado a nivel mundial en la defensa de los derechos lingüísticos y la búsqueda de la auto determinación de una nación.

España



España, www.mtas.es: 2005.

Cataluña es una de las 18 autonomías que conforman el estado español, el idioma de más uso es el Catalán a pesar de que el idioma oficial del estado español es el Castellano.

Cataluña



Cataluña, www.mtas.es: 2005.

La defensa del catalán ha penetrado varios sectores de la sociedad como un elemento unificador e identitario, en base a planes de acción que garantizan la dinamización del catalán a niveles interpersonales, gubernamentales y de la Unión Europea. En este sentido, la Generalitat de Catalunya creó la secretaria de Política Lingüística (GENCAT, 2005) que tiene como funciones:

- Elaborar propuestas legislativas y reglamentos relacionados con el ámbito lingüístico e informar sobre las normas actuales que produzca la Generalitat.
- Impulsar y coordinar las campañas de política lingüística de la Generalitat y dotar del soporte técnico necesario para la organización de la materia.
- Impulsar y coordinar por medio del Consejo para la Normalización Lingüística las actualizaciones que emprendan en las localidades de Cataluña.
- Por medio del Centro de Terminología Catalana, impulsar y coordinar las actividades terminológicas relativas a la lengua catalana.
- Establecer políticas concretas de fomento al uso del catalán en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Facilitar en colaboración con el consejo social de la lengua catalana la formación de un dialogo social en materia de política lingüística y de un consenso favorable al fomento del uso del catalán en los principales sectores de la sociedad.
- Facilitar la aplicación de las normas del instituto de estudios del catalanes.

Para el periodo 2004-2005 la Generalitat de Catalunya a través de esta Secretaria de Política Lingüística lanzo un plan de acción con miras a:

- Garantizar al total de la población el acceso al conocimiento del Catalán.
- Fomentar el uso interpersonal del Catalán.
- Garantizar la oferta de productos y servicios de alto consumo en Catalán.
- Garantizar el derecho de usar el Catalán en todas la ciudades.
- Aumentar la colaboración entre los territorios de lengua catalana.
- Conseguir un trato igualitario para las cuatro lengua del estado español y elevar el status del catalán en la unión Europea.

Los resultados de este plan fueron muy positivos según la evaluación presentada por la Secretaria de Política Lingüística, entre las cosas mas importantes estuvo, el caso de la campaña popular para fomentar el uso interpersonal del catalán que tuvo un impacto del 78% en las personas que hablan el catalán, un 68% en las personas que no hablan el catalán y un 59% en los inmigrantes. Se impartieron entre el 2004 y el primer semestre del 2005, a rededor de 170 cursos a 4260 alumnos, entre estos un curso de catalán en Barcelona para los integrantes del consejo islámico en Cataluña que tuvo como finalidad el adaptar a la realidad del colectivo algunos fragmentos de la versión catalana del Coran.(GENCAT, 2005)

Se creó la casa de las lenguas; se promovió el Programa de Diseño y Promoción de Web de empresas multilingües, una de las empresas beneficiadas fue la editorial Aranzadi según nota de prensa de la Gencat del 15 de Abril de 2005. Se doblaron al catalán 22 películas y se subtitularon 86, elevándose un 6.5% la distribución comercial de los productos audiovisuales en catalán.(GENCAT, 2005)

Si embargo uno de los logros más importantes por parte de la Gencat; fue en el ámbito gubernamental; logrando la introducción de Cláusulas Lingüísticas en los contratos públicos, así como en las normas administrativas del estado, como se muestra la nota de prensa del 24 de Mayo de 2005 en la página web de la Gencat (www.gencat.net) donde se avisa que ahora se podrá hacer la declaración tributaria en catalán.

De igual manera, en la búsqueda de la independencia y autodeterminación del pueblo catalán, se han llegado a acuerdos con otros pueblos para promoción.



de la lengua catalana; así lo muestra la nota de prensa tomada de la página web de la Gencat donde se firma acuerdos con los países vascos, Andorra y con el gobierno de Québec.(GENCAT, 2005)

Para el 2005-2006, el plan de acción de la Secretaría de Política Lingüística de la Generalitat buscaba hacer del catalán la lengua Europea del siglo XXI. Bajo los siguientes objetivos:

- Impulsar la adopción de medidas administrativas y legislativas para garantizar el uso habitual entre bancos.
- Fomentar el uso de la lengua en el ámbito de la juventud.

- Reforzar las capacidades de estudio y capacitación lingüísticas para la población adulta.
- Mejorar la calidad del servicio de asesoramiento lingüístico.
- Ofrecer un curso de catalán en línea para adultos e intelectuales.(GENCAT, 2005)

Con esto podemos ver, como los catalanes han adoptado serias estrategias para el avance de su lengua, siendo esta el principal elemento estratégico que impulsa su búsqueda de independencia y autodeterminación. De manera que interactúan con la colectividad mundial, buscando la aceptación de otros pueblos como una sociedad emancipada.

AMERICA

En América, la lucha por los derechos lingüísticos ha sido el resultado de una lucha intensa sobre los derechos humanos que esta ligada íntimamente y necesariamente a los pueblos indígenas que habitan este territorio; quienes buscan revertir las condiciones de injusticia, discriminación y opresión a las que se han visto sometidos desde hace siglos.

A lo largo de todo el continente americano, los focos de lucha tienen diferentes intensidades; en la parte Norte de América el fenómeno se ha concentrado más en Canadá y la parte Sur de los Estados Unidos. En este último, el fenómeno lingüístico se presenta en la clase ciudadana / inmigrante, quienes han generado su propia constelación de funciones y usos que dan como resultado la conservación de la lengua y el reconocimiento interno y externo de los derechos humanos lingüísticos. Los casos más ilustrativos son: Los refugiados del sureste Asiático recién llegados a EUA, la colonia Portorriqueña y los Indígenas Peruanos Oprimidos; así como los mexicanos que han cruzado ilegalmente la frontera con los Estados Unidos. (HORNBERGER, 1995)

En lo referente a Latino América y Sudamérica, el fenómeno se da con mayor intensidad, dado que en estas Zonas es en donde residen, la mayor cantidad de pueblos indígenas. Estadísticas publicadas por el Grupo de Apoyo para el Campesino Indígena del Oriente Boliviano (ACOB), dieron como resultado una larga lista de Poblaciones Etnolingüísticas en las Tierras Bajas de Sudamérica. Dicha lista está conformada por Argentina, Bolivia, Brasil,

Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam y Venezuela; con más de 633 Poblaciones Étnicas registradas.(APCOB, 1985)

Este gran universo de grupos y poblaciones indígenas, han generado a partir de la segunda mitad del siglo XX nuevos brillos en la lucha de sus Pueblos. Creado novedosas formas de organización, de la mano con cambios en las leyes que reconocen derechos a los pueblos indígenas que sistemáticamente se les había sido negados; posibilitando de esta forma el fortalecimiento de un movimiento indígena continental.(SEPIENSA.ORG.MX, 2005)

En este sentido, con el fortalecimiento del marco jurídico internacional concerniente a los derechos humanos, lingüístico y de los grupos indígenas y minorías étnicas; se abre la puerta para que se registre la influencia de la necesidad de fortalecer estas luchas en los países de todo el mundo. México no es la excepción, menos cuando contamos con un país altamente pluri-étnico, en donde interactúan, poco más de 53 etnias, según el CDI.

MEXICO

En nuestro país el tema de los derechos indígenas y lingüísticos, se habían estancado debido a dos factores fundamentales: 1) Políticas Gubernamentales que solo estaban encaminadas a generar paliativos económicos para los indígenas en la pobreza. Y 2) El poco interés de la sociedad sobre los asuntos indígenas; dado que se veía como un asunto meramente folklórico.

Hoy día, las cosas han cambiado, y la sociedad empuja fuertemente al gobierno de la republica a elaborar estrategias de desarrollo para los pueblos indígenas, tanto a nivel interno como externo.

Gracias al trabajo unido de la sociedad, pueblos indios y legisladores, se ha logrado un marco jurídico que sienta las bases de la equidad en lo concerniente a los derechos humanos y lingüísticos de los grupos indígenas de México. Una de las leyes que más importancia tiene en la detonación e implementación de planes de desarrollo integral de los pueblos indígenas es: “Ley general de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas”; que busca el reconocimiento de la igualdad y equidad de las lenguas indígenas de nuestro

país, frente al uso del castellano; aterrizando esta propuesta en el uso de diario de las lenguas indígenas en todos los sectores de la sociedad, principalmente en el orden del servicio público, el desarrollo económico, así como en la impartición de justicia.(CAMARA DE DIPUTADOS, 2003)

Por otro lado, en el ámbito del combate a la pobreza una de las leyes que ha tocado el tema de manera tácita es; la “Ley General de Desarrollo Social”, que identifica a los grupos indígenas del país como uno de los sectores más desfavorecidos económicamente y los hace sujetos beneficiarios de esta ley; bajo el principio fundamental del respeto a la diversidad étnica del país y la libre determinación de los pueblos.(CAMARA DE DIPUTADOS, 2003)

En el terreno de las instituciones públicas se encuentra Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); la cual tiene la finalidad difundir y fortalecer el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto de equidad e igualdad que el marco jurídico de la Nación mexicana provee. Es bajo esta percepción que la institución se ha dado a la tarea de elaborar proyectos encaminados a detonar el desarrollo económico y la igualdad de los pueblos indígenas con el resto de la población mexicana.

Entre estos planes ó proyectos se encuentran: “EL PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES MAYAS DE LA PENINSULA DE YUCATÁN”; encaminado a promover el desarrollo de las comunidades indígenas mayas, considerando las especificidades culturales, étnicas, y regionales de la misma, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias indígenas.(CDI, 2005)

Otro programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; cuya finalidad es contribuir al desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, con respecto a los recursos naturales de su entorno, a sus culturales y a sus derechos.(CDI, 2005)

En el entorno educativo y lingüístico se desarrollan acciones como la implementación de la educación bilingüe en cumplimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos, lo que a llevado a la traducción de los libros de educación primaria a las lenguas de los grupos

indígenas del país en cada región; de igual manera y en uso del mismo marco jurídico; la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a traducido en nueve lenguas indígenas, los siete derechos básicos del consumidor. Las lenguas a las que han sido traducido estos siete derechos son: Huichol, Maya, Mazahua, Mixteco, Nahuatl, Totonaco, Tzeltal, Tzotzil, y Zapoteco.(CDI, 2005)

La realidad en el país, es que hoy a pesar de los esfuerzos; las etnias indígenas y con ellas sus lenguas se siguen perdiendo, según estadísticas de la CDI, de las 60 lenguas indígenas que el Instituto Nacional de Economía, Geografía e Historia (INEGI) identifico en el país en el año 2000; 23 o sea una tercera parte de estas se esta perdiendo, debido principalmente a la baja cantidad de hablantes de dichas etnias especialmente en la población infantil.

Conclusiones

La protección de los derechos lingüísticos de los grupos étnicos ó minoritarios, así como de los pueblos indígenas del mundo; son el resultado pleno de una lucha por el respeto de sus derechos humanos y de autodeterminación. Esto, es por que la lengua es un elemento de identidad para los grupos humanos, dado que a través de ella se logra reflejar la cosmovisión de un pueblo y sus formas de identificarse entre ellos.

Hoy día, podemos decir que todo esto sucede dado que se ha logrado rebasar barreras de sumisión de los pueblos indígenas o minorías étnicas a potencias imperialistas que han pretendido a lo largo de la historia de la humanidad establecer una sola forma de ver la vida, en detrimento de la diversidad cultural.

Por otro lado, podemos decir que los pueblos indígenas y las minorías étnicas han logrado salir de la callada desigualdad social organizándose en grupos de trabajo internacional, donde se debaten las políticas y generalidades del problema, con lo que se pueda dar idea de propuestas de solución a los problemas específicos de cada región del mundo.

No podemos dejar a un lado el resultado que se ha tenido en el gran avance del marco jurídico intencional en materia de los derechos humanos lingüísticos que han dado sustento a infinidad de acciones en el mundo encaminadas a lograr la igualdad de los pueblos y sus

lenguas con el conjunto de la sociedad mundial que es posicionada en otro plano del desarrollo.

Este marco jurídico internacional, de igual manera ha servido para instar a los gobiernos de todos los países, en especial a los países de América latina y Sudamérica, a generar cambios y transformaciones en las políticas referentes a los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

Ha de hacerse mención especial al caso de los catalanes, como muestra fiel de la lucha de un pueblo por el reconocimiento de su derecho a autodeterminarse utilizando como punta de lanza la lengua, que como hemos dicho es el elemento de cohesión en los habitantes de una nación o un pueblo. El caso del catalán es el más desarrollado en materia de derechos lingüísticos, con una firme línea de acción que lleve a los catalanes a su emancipación de estado español.

En América latina, estos procesos aun están en inicios, pero no se estará lejos de tener verdaderos y grandes movimientos por la reivindicación de las lenguas indígenas y no solo es rescate de ellas como asunto de folclor como se concebía antes; aunque esperemos entrar al proceso de la demanda de la autodeterminación para conocer en realidad cual serán las posiciones del gobierno. Hoy día este asunto aun se ve lejos, pero ya asusta a muchos dado que ven el fenómeno (según el Consejo de 500 Años de Defensa Indígena, 1999) como un peligro de fragmentación que pone en riesgo la integridad nacional; dado que los indígenas tienen una percepción distinta de su presente y se han dado cuenta del enorme potencial que tienen como miembros activos de sus sociedades, pero no sujetas a otras.

Algunos factores de consideración que podemos remarcar entre el caso de Catalunya y México, tienen que ver fundamentalmente con el objeto o finalidad que tiene el rescatar la lengua.

Como hemos mencionado en párrafos atrás; en México el rescatar la lengua ha sido básicamente un trabajo museográfico viviente en donde la meta es; no permitir morir el acervo plurilingüístico del país como parte de un contexto folklórico multicultural de las tradiciones de nuestro pueblo; muy lejos de ser políticas que busquen revitalizar y dinamizar

las lenguas e idiomas como el Maya, buscando su uso diario y cotidiano en todos los ámbitos de la vida de las regiones de las cuales las lenguas son originarias.

Hoy día el gobierno mexicano ve en el rescate de la lengua indígena la oportunidad para llegar al indígena, y pedirle que este se actualice a las nuevas épocas por la que transita el país y tenga la oportunidad de conocer la necesidad de convertirse al español ó una tercera lengua como el ingles; si es que quiere ser parte de esta modernización.

Por tal motivo en nuestro país se tendrá que tomar mayor conciencia en la conformación de una política lingüística más incluyente que rescate el verdadero sentido de la identidad étnica regional para el propio desarrollo de los pueblos que conviven en este estado.

Referencias

ALFREDSON, GUDMUNDUR. 1989; Discusión internacional sobre las minorías y pueblos indígenas.

www.literacyonline.org

AMAP. 2005; La cultura mesoamericana.

www.mesoamericaresiste.org

APCOB. 1985; Poblaciones etnolingüísticas de las tierras bajas de Sudamérica.

www.apcob.org.bo

BENGOA, JOSE. 2004; Minorías y autodeterminación

www.unhchr.ch

CAMACHO SERVIN, FERNANDO. 2005; Dramática extinción de idiomas en el mundo.

www.lajornada.unam.mx

CDI. 2005; Consejo nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas.

- Día internacional de los pueblos indígenas.
- Libros de textos gratuitos en lenguas indígenas
- Resultados en proyectos en regiones indígenas.
- Coordinación de proyectos y programas especiales.
- Asuntos internacionales.
- Los siete derechos del consumidor en lenguas indígenas.

www.cdi.gob.mx

CINU. 2005; Centro de información para las naciones unidas.

www.cinu.org.mx

CAMARA DE DIPUTADOS. 2003;

- Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

- Ley general de desarrollo social.
www.diputados.gob.mx

GARCIA GOMEZ, EMILIO. 2005; Etnias y lenguas de Europa.
www.etnografo.com

GENCAT. 2005;

- Notas de prensa.
- Planes de acción lingüística.

www.gencat.net

H. HOMBERGER, NANCY. 1995; Escrituralidad, preservación de la lengua y derechos humanos lingüísticos.
www.literacyonline.org

IERARDO, ESTEBAN. 2005; Nuevo Orden Lingüístico.
www.temakel.com

MTAS. 2005; Mapas.
www.mtas.es

PHILLIPSON, ROBERT. 1992; Imperialismo Lingüístico.
www.literacyonline.org

PRNEWSWIRE. 2005; Estadísticas de idiomas en el mundo.
www.prnewswire.com

SKUTNABB-KANGAS, TOVE. 1994; Las políticas de las lenguas estándar.
www.literacyonline.org

SEPIENSA. 2005; Los pueblos indígenas de América latina.
www.sepiensa.org.mx

TRUGLIA, ELVIRA. 1998; La declaración de Milán referente a “la Comunicación y a los derechos humanos”.
www.amarc.org

TELLEFSON, JAMES. 1989; La re-educación de América.
www.literacyonline.org

UNIC. 2004; Mujeres indígenas son agentes del cambio y promotoras del desarrollo.
www.unic.org.ar